REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE SERVICIOS 487
(29 DE OCTUBRE DE 2024)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN NIT: 800095785-2

CONTRATISTA: **LABOREMOS SSA S.A.S. NIT 900749357-4**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y ESPECÍFICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, Y BATERÍAS DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE ORIGEN DE LAS PATOLOGÍAS CAUSADAS POR EL ESTRÉS OCUPACIONAL ACORDE LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO, HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA DE INICIO: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

FORMA DE PAGO: objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, Previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato.

El anterior pago, dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja:

A cargo del contratista:

1. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones
2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, solo para la procedencia del primer pago.
3. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

4. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
5. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
6. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

VALOR: VEINTIÚN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS **($21.957.000)** M/CTE

En San Vicente del Caguán, en las instalaciones de la Secretaría Administrativa del Municipio, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de san Vicente del Caguán celebró el citado Contrató con el Contratista.2) Que atendiendo el informe presentado y avalado por parte del supervisor, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de san Vicente del Caguán Caquetá con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato.

6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
- *Valor Inicial*	**$ 21.957.000**
- *Valor Adicional*	
VALOR FINAL:	**$ 21.957.000**

LIQUIDACION	
- *Valor Anticipo*	*$0*
- *Valor Pagos Parciales*	
VALOR PAGADO:	$ 20.333.000
VALOR EJECUTADO:	$ 20.537.000
VALOR APAGAR ACTA FINAL:	**$ 204.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$ 1.420.000**

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de san Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, el 30 día de diciembre del dos mil veinticuatro 2024.

FIRMANTES:

LABOREMOS SSA S.A.S
Nit 900749357-4
(Contratista)

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
CC 1010227101 DE BOGOTA-CUNDINAMARCA
(Supervisor)